

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo. Ayuntamiento de Toledo según decreto de delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

En el presente expediente el Concejal del Area de Movilidad y Seguridad Ciudadana, por delegación del Alcalde, según decreto de delegación número 3126 bis, de 11 de octubre de 2007, ha dictado la siguiente resolución:

Acreditado el pago del expediente sancionador que precede:

Acuerdo, en uso de la facultad que me confiere el artículo 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dar por concluso el mismo y al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se indica, imponerle la sanción que se expresa, que por haber sido abonada anticipadamente pone fin al procedimiento, acordándose por esta razón el archivo definitivo del expediente y la remisión al órgano competente de la comunicación de los puntos a detraer para que proceda a la misma.

Contra esta resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado.

También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2, y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, se designa la oficina de Sanciones, sita en avenida Carlos III, número 13, bajo (horario: Lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas), advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	ARTICULO	NOMBRE	C.P MUNICIPIO	RESULTADO	PUNTOS
090055837	TO-4380-V	6.3.2 OMM	ABDERRAZAK ESSAKI	45646 S. ROMAN MONTES	AUSENTE	3
090059504	8178-CBM	6.1.1 OMM	CARRASCO LARA ANTONIO	45313 YEPES	AUSENTE	3
090053477	5720-BWN	7.3.3 OMM	JEMENINC FULIANA	45861 POLAN	AUSENTE	3
090055310	8003-CFY	7.3.3 OMM	PEREZ VAZQUEZ EDUARDO	28047 MADRID	AUSENTE	3
090083144	3038-GFW	6.2.2 OMM	RODRIGUEZ COGRADE J. BLANCA	45510 FUENSALIDA	AUSENTE	4
090077211	8955-DXS	7.3.3 OMM	RAMÍREZ MOLINA JHON ALEJ.	45400 MORA	AUSENTE	2
090073890	5258-CDG	6.3.2 OMM	ROMERO RODRÍGUEZ ISABEL	45111 COBISA	AUSENTE	3
090075418	9657-FLY	6.6.1 OMM	MARTÍN SÁNCHEZ IRENE	28670 VILLAVICIOSA O.	AUSENTE	4
090057523	TO-6114-X	7.3.3 OMM	SANCHEZ MOGOLLOM JOSE	45151 POLAN	DESCONOCIDO	3
090075849	2430-DZS	6.3.2 OMM	BALLESTEROS CHERP IGNACIO	28290 LAS ROZAS	AUSENTE	4
090076155	M-5063-XJ	6.3.2 OMM	MINGUEZ BAEZA LUIS FCO.	45001 TOLEDO	AUSENTE	3
090053274	3622-DHH	6.1.1 OMM	ACMRAF CMENTOUF	45100 SONSECA	AUSENTE	3
090068985	4505-FBL	6.6.2 OMM	CHAVETE PULIDO DEBORAH	45222 BOROX	AUSENTE	4
090078957	M-2266-WT	6.6.2 OMM	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ JONATHAN	28300 ARANJUEZ	AUSENTE	4
090061151	4839-BLM	6.3.2 OMM	CRUZ DEL VISO JAVIER	45005 TOLEDO	AUSENTE	3
090095795	6353- GHH	6.3.2 OMM	ANDREI AGAPI	28300 ARANJUEZ	AUSENTE	3
090080649	7199-DCC	6.3.2 OMM	GARCÍA FERMOSEL Mª ELENA	45008 TOLEDO	AUSENTE	3
080136486	0035-DNY	6.6.1 OMM	VANEGAS GOMEZ CARLOS MARIO	45004 TOLEDO	AUSENTE	6
090070612	0113-BMV	6.3.2 OMM	CEPEDA DE LA CUERDA FELIX JAV.	45190 NAMBroca	DIREC. INCORRECTA	3

Toledo 5 de enero de 2010.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-37